



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1051-2019-UTEA-CU

Abancay, 11 de julio de 2019.

#### **VISTO:**

El Oficio N° 0188-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 03 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0226-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, aprobar, a propuesta del Vicerrector Académico, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad, de conformidad con el Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0188-2019-UTEA-VRAC-Ab., del 03 de julio de 2019, el Vicerrectorado Académico, solicita ratificación de la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0226-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0449-2019-UTEA-FCS, del 19 de junio de 2019, que autoriza contrata de docente a tiempo completo con 18 horas al Mag. Livio GAMARRA MACEDO, de la Filial Cusco, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por renuncia por motivos de salud de la Mag. Yizza Victoria AYALA CAMPANA;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión Extraordinaria llevada a cabo el 09 de julio de 2019, por unanimidad, Acordó. – Ratificar en todos sus extremos, la Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0226-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019, que ratifica la Resolución Decanal N° 0449-2019-UTEA-FCS, del 19 de junio de 2019, que autoriza contrata de docente a tiempo completo con 18 horas al Mag. Livio GAMARRA MACEDO, de la Filial Cusco, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por renuncia por motivos de salud de la Mag. Yizza Victoria AYALA CAMPANA;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, en todos sus extremos, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 09 de julio de 2019, la **Resolución de Vicerrectorado Académico N° 0226-2019-UTEA-VRAC, del 25 de junio de 2019**, que ratifica la Resolución Decanal N° 0449-2019-UTEA-FCS, del 19 de junio de 2019, que autoriza contrata de docente a tiempo completo con 18 horas al Mag. Livio GAMARRA MACEDO, de la Filial Cusco, de la Escuela Profesional de Enfermería, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por renuncia por motivos de salud de la Mag. Yizza Victoria AYALA CAMPANA.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Vicerrectoría Académica, decanos, directores de las escuelas profesionales, y demás instancias académicas y administrativas de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para su estricto cumplimiento.





**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
"Comprometidos con la Acreditación"

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1051-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)

**ARTÍCULO TERCERO.** - PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN**  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



**Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA**  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.